

N° de Oficio Circular B00.02.01.002/2019

Ciudad de México a 28 de enero del 2019

**INDUSTRIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS,
FARMACÉUTICOS, BIOLÓGICOS,
ALIMENTICIOS Y DE RENDIMIENTO**

PRESENTES

Hago referencia al oficio circular B0.02.01.004/2018-2508 de fecha 13 de abril del 2018; el cual estipula las condiciones para la solicitud de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura para la Industria elaboradora de productos para uso o consumo animal.

Sobre el particular, referente al párrafo 4° que señala que de manera inicial personal oficial adscrito a esta Secretaría llevaría al cabo dichas diligencias, debido a que a la fecha de emisión del oficio circular antes señalado, no se tenían aprobadas por este Servicio Nacional Unidades de Verificación en esa área.

Se hace de su conocimiento que, a partir del 28 de enero del 2019 se han aprobado 3 Unidades de Verificación, por lo que los interesados en la Certificación en Buenas Prácticas de Manufactura deben solicitar los servicios directamente a las unidades de verificación que a la fecha han sido autorizadas para tal efecto por esta Secretaría:

- RENAVESICA ZOOSANITARIA, S.C, con clave de autorización UV-ZOO-0516-15-12
- OCETIF A. C. (ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS T. I. F., A. C.), con clave de autorización UV-ZOO-0115-09-10
- UVSA ZOO, S.C., con clave de autorización UV-ZOO-0214-09-08

La información complementaria de los órganos de coadyuvancia puede consultarse en la siguiente liga electrónica: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/organos-de-coadyuvancia-49059>; la cual será actualizada en función de que se aprueben otras Unidades de Verificación para el mismo fin.

SAGARPA - SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL



ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y
CERTIFICACIÓN PECUARIA

MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ



C.C.P. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para su conocimiento.
LIC. LAURA ELENA ADRIETA ESPINOSA. INDUSTRIA FARMACÉUTICA VETERINARIA/CÁMARA NACIONAL DE FARMACÉUTICOS VETERINARIOS (CARNIFA). Para su conocimiento.
ROGELIO CUÉLLAR CARVAJAL. ASOCIACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS VETERINARIOS A.C (ANALAV). Para su conocimiento.
DR. FERNANDO LARIOS GUTIÉRREZ. CÁMARA REGIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (INDUVET/CAREINTRA). Para su conocimiento.
LIC. LUIS LAURO GONZALEZ ALANIZ. CONSEJO NACIONAL DE FABRICANTES DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y DE LA NUTRICIÓN ANIMAL A.C. (CONAFAB). Para su conocimiento.
LIC. ANA LUISA MONTES TREJO. ASOCIACIÓN MEXICANA DE PRODUCTORES DE ALIMENTOS, A.C. (AMEPA). Para su conocimiento.
LIC. LORENA DELGADO GONZÁLEZ. ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ALIMENTOS PARA CONSUMO ANIMAL, S.C. (ANFACA). Para su conocimiento.

MBGM*NCMS*